



**Martínez-Pujalte López, Vicente**

**Diputado por Murcia. IX Legislatura  
G.P. Popular ( GP )**

Fecha de alta: 18 de marzo de 2008

### Actividades

#### A) Cargos públicos

--

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Excedencia de la Cámara de Comercio de Valencia. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
--

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

--

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

--

#### E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.



*Congreso de los Diputados*

*Comisión del Estatuto de los Diputados*

--

**F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas<sup>1</sup>**

Conferenciante.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Publicación de un libro con una editorial privada.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009

**G) Actividades privadas autorizadas<sup>2</sup>:**

Miembro del Patronato de la Fundación “AEQUITAS”, de carácter asistencial.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Consejero de la Cooperativa Agrícola “El Buen Retiro”, que no tiene contrato ni subvenciones de la Administración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Participa en tertulias u otros programas en medios de televisión o radiodifusión, tan solo indemnización por desplazamientos.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Economista.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009

**Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.**

1. [Declaración de actividades, de 18 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, de 14 de abril de 2008](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 13 de noviembre de 2008](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2